



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

12192 Exposición al público de solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "D. Candido Alcaraz Delgado", de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para realizar una instalación de almacenamiento de estiércoles sólidos, en terrenos sitos en Parcela 135, Polígono 17, de Lo Chacón, El Jimenado, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 14 de julio de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.